

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE VESTUARIO ESCOLAR DEPORTIVO PARA ALUMNO QUE LO REQUIERE SEGÚN INFORME SOCIOECONOMICO DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUÉPIL, 19 DE AGOSTO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2853. / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega firmas y documentación en actos administrativos.
5. El Ordinario N° 137 de fecha 12 de agosto de 2019 emanada por el Sr. Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupan, donde solicita según el informe socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Guisselle Obreque Valdebenito la adquisición de vestuario escolar deportivo (buzo y zapatillas) para los alumno Rodrigo Andrés Pino Obreque Rut: [REDACTED] de 7° año básico de la Escuela F-1016 de Trupan.
6. Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Guisselle Obreque Valdebenito.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y adquirir vestuario escolar deportivo (buzo y zapatillas) para alumno Rodrigo Andrés Pino Obreque Rut: [REDACTED] de 7° año básico de la Escuela F-1016 de Trupan, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Guisselle Obreque Valdebenito.
2. La posibilidad de financiar y adquirir vestuario escolar deportivo (buzo y zapatillas) para alumno Rodrigo Andrés Pino Obreque Rut: [REDACTED] de 7° año básico de la Escuela F-1016 de Trupan, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Guisselle Obreque Valdebenito.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de vestuario escolar deportivo (buzo y zapatillas) para alumno Rodrigo Andrés Pino Obreque Rut: [REDACTED] de 7° año básico de la Escuela F-1016 de Trupan, según Informe Socioeconómico de la Trabajadora Social srta. Guisselle Obreque Valdebenito por un valor de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] vestuarios, accesorios y prendas diversas y al subtítulo [REDACTED] calzado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/MRRA/IV/ghdc

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

